



Madrid, 03 de septiembre de 2024

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, MAPFRE, S.A. (MAPFRE) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De acuerdo con lo previsto en las disposiciones vigentes, adjunta se remite información relevante para los accionistas y público en general.

José Miguel Alcolea Cantos

Secretario General

MAPFRE SITÚA EL RATIO DE SOLVENCIA EN EL 196,6% AL CIERRE DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO

La posición de solvencia se mantiene estable y dentro del rango objetivo

MAPFRE ha comunicado a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones el recálculo trimestral de su posición de solvencia siguiendo la recomendación del Supervisor de Seguros en base a las buenas prácticas para los Grupos Aseguradores Internacionalmente Activos. Los datos resultantes y sus comparaciones trimestrales se muestran a continuación:

	31/12/2023	31/03/2024	30/06/2024
Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)	4.680	4.757	4.725
Fondos propios admisibles para cubrir SCR	9.340	9.405	9.290
Ratio de Solvencia II (cobertura del SCR)	199,6%	197,7%	196,6%

Datos en millones de euros

El ratio de Solvencia II del Grupo MAPFRE se situó en el 196,6% a junio 2024. Los fondos propios admisibles alcanzaron 9.290 millones de euros durante el mismo periodo, de los cuales 82,7% son fondos de elevada calidad (Nivel 1).

El ratio mantiene una gran solidez y estabilidad, apoyado en una alta diversificación así como en estrictas políticas de inversión y de gestión de activos y pasivos, y se mantiene dentro del umbral objetivo fijado por MAPFRE S.A.

Madrid, 03 de septiembre de 2024.